

Número	Nombre y apellidos
109	D. Francico Martínez Maldonado.
110	D. Fernando Rebollo Sánchez.
111	D. Florencio Prado Izquierdo.
112	D. Miguel Fernández Regodón.
113	D. Miguel Parejo Camacho.
114	D. Emiliano Regodón.
115	D. Ezequiel Maldonado Prado.
116	D. Gabriel Maldonado Prado.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director, por delegación, Joaquín Larrañeta.—1.452.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Camino de servicio del pantano del Arquillo de San Blas, en el río Guadalaviar (Teruel)».*

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo de 1962, página 3205, se rectifica el nombre del adjudicatario en el sentido de que donde dice: «... a don Emilio Jiménez Pérez...», debe decir: «... a don Emilio Jimeno Pérez...».

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se declara desierta la subasta para adjudicar las «Obras de reforma y ampliación en el Instituto Laboral de Noya (La Coruña)».*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de subasta celebrada en el día de hoy para la adjudicación de las «Obras de reforma y ampliación en el Instituto Laboral de Noya (La Coruña), convocada por Orden de 22 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 9 del actual), en la que se hace constar no haberse presentado proposición alguna a la misma.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la referida subasta y que se proceda a una nueva convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 12 de marzo de 1962 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas nacionales que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953, y los informes emitidos en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, se trasladan a los locales que se expresan:

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de La Aguilera (Burgos), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa (Burgos), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de El Torno (Cáceres), a los nuevos construídos.

Una sección de niños de la Graduada de niños número 5,

del casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), al edificio de la Graduada de niños número 4, donde constituirá sección de la misma.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas número 1 (Campamento), de Puente Mayorza, del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), a los nuevos construídos.

Mixta de Almarchal, del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al nuevo construído.

Mixta de Casas de Porros, del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al nuevo construído.

Mixta de Guadalmesí Alto, del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al nuevo construído.

Unitarias de niñas número 1 y 3, del casco del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), a los nuevos facilitados.

Unitaria de niños, de Ochavillo del Río, del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), al nuevo construído.

Mixta de Ermida, del Ayuntamiento de La Baña (La Coruña), al nuevo construído.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Almeiras, del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas número 1, de Fuente del Campo, del Ayuntamiento de Fene (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Baño-Serres, del Ayuntamiento de Muros (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Esteiro, del Ayuntamiento de Muros (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Iglesiafeita, del Ayuntamiento de San Saturnino (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vilasaca (Gerona), a los nuevos construídos.

Mixta de El Maurel, del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), al nuevo construído.

Mixta de Casasa de Santa Olalla (Balsillas), del Ayuntamiento de Baza (Granada), al nuevo construído.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Berchules (Granada), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Colomera (Granada), a uno de los de las secciones de la Graduada de niños concedida en 23 de febrero pasado, donde constituirá sección de la misma, pasando a ocupar el que deja vacante la primera, la sección que se desplaza, donde funcionará como Unitaria.

Unitaria de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Colomera (Granada), a una de las secciones de la Graduada de niñas concedida en 23 de febrero pasado, donde constituirá sección de la misma, pasando a ocupar el que deja vacante la primera, la sección que se desplaza, donde funcionará como Unitaria.

Unitaria de niños número 2 y Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Cullar Vega (Granada) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Ezcuzar Granada, a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), a los nuevos construídos.

Unitarias de niños número 1 y 2, del casco del Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva), al nuevo construído, donde, con la Unitaria de niños concedida en 27 de octubre último, constituirán una Graduada de niños con tres secciones.

Unitaria de niñas número 3, del casco del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén), al de la Unitaria de niñas concedida en 5 de diciembre pasado, pasando a ocupar el que deja vacante la primera, la segunda.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Antoñanes del Páramo, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (León), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Albages (Lérida), a los nuevos construídos.

Mixta de Basanova, del Ayuntamiento de Almenar (Lérida), a los nuevos construídos.

Dos Unitarias de niños y una de niñas, del casco del Ayuntamiento de Corbins (Lérida), a los nuevos construídos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Gessa (Lérida), al nuevo construído.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Tredos (Lérida), al nuevo construído.

Mixta de Alto-Pousada, del Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), al nuevo construído.

Mixta de Fojaca-Saldange, del Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), al nuevo construído.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Geizosa, del Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), a los nuevos construídos.